

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jesús López Peña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 24 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de 9 de junio de 1978, que denegó su petición de que se le reconociera la plaza de nivel «Avanzado» en propiedad en el Centro de Control de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 33.919 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.809-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia y doña María Dolores Quintana Cotera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 13 de octubre de 1977, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo de 19 de noviembre de 1976, sobre aprobación de cambio de zonificación en el plan general municipal de Llanes (Oviedo); recurso al que ha correspondido el número 12.237 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.224-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Odile Roudot se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 19 de julio de 1979 del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional a la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 12.238 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.223-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros de Sabadell se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de pesetas 2.000.000; recurso al que ha correspondido el número 12.248 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.225-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Banco Hispano Americano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de pesetas 2.000.000 por supuesta infracción de las normas de seguridad impuestas a los bancos; recurso al que ha correspondido el número 12.252 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.222-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

##### MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de marzo de 1978, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 792.385, denominada «Paramur», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.201 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.240-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Blasco Torregrosa, en su condición de legal representante de su hija menor de edad doña María Dolores Blasco Rubio, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de fecha 5 de mayo de 1979, por el que impuso sanción económica de 100.000 pesetas a doña María Dolores Blasco; recurso al que ha correspondido el número 867 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.228-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Delgado Moh contra resolución de 2 de noviembre de 1978, dictado por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la pronunciada por la Comisión Provincial de dicho Fondo; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 78 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.226-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «A. van Kaick (Avk) Generatoren und Motorenwerke Ohg» contra resolución del registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1977, que denegó la protección en España de la

marca número 422.636, por resolución de esta fecha, y con suspensión del curso de los autos, se tiene por ampliado el recurso a la resolución dictada por el Registro con fecha 23 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado; recurso contencioso-administrativo que viene tramitándose con el número 237/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.227-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de noviembre de 1979, recaída en la demanda a instancia de Juan Carlos Sánchez Enriquez, en representación de José Ripoll Luna y José Martínez Barrionuevo, contra Manuel Pérez Sáenz, Miguel Pérez Sáenz, José Luis Pérez Sáenz, Emilia Pérez Sáenz, María del Carmen Pérez Sáenz, Vicente Pérez Sáenz, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a las mencionadas Empresas, para el día 5 de diciembre de 1979, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de noviembre de 1979.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Carlos Sánchez Enriquez, en representación de José Ripoll Luna y José Martínez Barrionuevo, contra Manuel Pérez Sáenz, Miguel Pérez Sáenz, José Luis Pérez Sáenz, Emilia Pérez Sáenz, María del Carmen Pérez Sáenz, Vicente Pérez Sáenz, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas, para el día 5 de diciembre de 1979 y horas de las diez y veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.766-E.

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de Juan Benítez Sánchez, contra «Pesquería de Barbate, S. A.», sobre can-

tidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Pesquería de Barbate, S. A.», para el día 14 de diciembre de 1979, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de noviembre de 1979.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Benítez Sánchez, contra «Pesquería de Barbate, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pesquería de Barbate, S. A.», para el día 14 de diciembre de 1979, y horas de las diez y veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.767-E.

### MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Gómez Coronado y Godoy, contra Servicio Mutualismo Laboral, y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 3.138/79, se ha acordado citar a opositores concurso-oposición, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de marzo de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los que hayan participado en concurso-oposición al Cuerpo Escala Técnico-Administrativo de la Mutualidad Laboral, convocado con fecha 13 de junio de 1977, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.753-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AZPEITIA

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, en el expediente instanciado por don Adolfo Aranzabal Loiti y doña

Catalina María del Pilar Aranzabal Loiti, accionistas de la Sociedad «Manufacturas Aranzabal, S. A.», domiciliada en Zarauz; por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, el día 19 de diciembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, de no poderse celebrar, en segunda convocatoria, al siguiente, a las diez horas de su mañana, en indicados locales, siendo los puntos a tratar los siguientes, y habiéndose designado para su presidencia el Letrado don Miguel Echániz:

1. Censura de la gestión social.
2. Examen del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.
3. Distribución de los beneficios habidos en dicho ejercicio.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Y para que sirva de notificación, citación y convocatoria en forma, expido y firmo el presente en Azpeitia a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—8.668-3.

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.801/1978, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 y accidentalmente con jurisdicción prorrogada en éste de igual clase número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número mil ochocientos uno/mil novecientos setenta y ocho, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Antonio, don Juan y don José Pons Llabrés, mayores de edad y vecinos de Palma de Mallorca, representados por el Procurador señor Hidalgo Senén y defendidos por el Letrado don Luis Linares Rivas, y de otra, como demandada, la Entidad «Transportes Higmár, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de doscientas ochenta y siete mil cincuenta y seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Transportes Higmár, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a sus acreedores don Antonio, don Juan y don José Pons Llabrés, de la suma de doscientas ochenta y siete mil cincuenta y seis pesetas, importe del principal de las siete letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de las mismas, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y las costas, que expresamente se imponen a la Sociedad demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demanda se le notificará en la forma providencia en el artículo 759 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo: J. Moreno.»

Y para que sirva de notificación en forma del señor representante legal de «Transportes Higmár, S. A.», expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—8.713-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan

autos con el número 595/79, seguidos a instancia de «Fotofilm Madrid, S. A.», con «Aitor Films, S. A.», sobre pago de pesetas 322.952,77 de principal y 110.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 595 de 1979, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Fotofilms Madrid, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Deleito, y defendida por el Letrado don J.L. Ruiz Navarro; y de otra, como demandada, la Entidad «Aitor Films, S. A.», cuyo domicilio social se ignora, declarada en rebeldía, sobre pago de 322.952,77 pesetas de principal, de tres letras de cambio, intereses, gastos y costas; y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra «Aitor Films, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Fotofilms Madrid, Sociedad Anónima», de la suma de trescientas veintidós mil novecientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete céntimos, importe del principal de las tres letras de cambio presentadas con la demanda más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Moreno (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de «Aitor Films, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—8.804-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 5 de 1979-A, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de este día, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas que se pervienen en este procedimiento:

«Vivienda bajo derecha, tipo A, de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque número uno del conjunto residencial «Gredos», de la ciudad Puerta de Sierra 2, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada principal de servicio, hueco del ascensor y

vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, zonas ajardinadas. Coeficiente del bloque: diez enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Vivienda primero derecha, tipo A, de la planta primera, que en orden de construcción es la segunda del bloque número uno, en el mismo lugar que la anterior. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, zonas ajardinadas.

Coeficiente del bloque: diez enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para cada finca la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.726-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario, universal de quiebra, a solicitud de la Entidad «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», con domicilio social en Pamplona, calle García Ximénez, número 4, bajos, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los que se ha dictado la resolución, que testimoniada en su parte necesaria, es como sigue:

Auto.—Madrid a 20 de noviembre de 1979. Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder y documentos acompañados, póngase todo ello por cabeza del oportuno procedimiento, en el que se tiene por parte al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», por virtud de dicha copia de poder bastante, la que una vez relacionada en autos se le devuelva, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias, del modo y forma que la Ley previene.

Resultando que por dicho Procurador, en la representación indicada, se acudió al Juzgado con su anterior escrito, que en virtud de repartimiento correspondió a este Juzgado, por el que siguiendo instrucciones de su patrocinada, y al amparo

de lo dispuesto en los artículos 1.323 y 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de los artículos 1.017 y siguientes del Código de Comercio, formula la pretensión de que la Entidad «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», sea declarada en estado de quiebra voluntaria, fundándose dicha petición en los hechos y consideraciones legales que al efecto invoca, así como en los fundamentos de derecho que alega, y terminando con la súplica de que, previos los trámites legales, se dicte la oportuna resolución por la que se declare en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», retrotrayendo dicha declaración, con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, al día 1 de enero de 1974, por las razones que invoca, adaptándose todas las medidas inherentes a tal declaración de quiebra de acuerdo con las especiales circunstancias que concurren, y por medio de otrosí se hace constar en los mismos lo que por la parte promoviente estima conveniente a los efectos procedentes.

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», con domicilio social en Pamplona, calle García Ximénez, número 4, bajos, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, Comerciante, viudo, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 9, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante el Juzgado, y previa aceptación del mismo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, que se llevará a efecto de forma tal que no se perjudiquen los activos, derechos y acciones de la Entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Se nombra Depositario a don Francisco Serrano Terrades, vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, 85, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá también a la presencia judicial, a aceptar el cargo y jurar, en su caso, el fiel desempeño del mismo.

Se retrotrae por ahora, y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, a 1 de enero de 1974.

Se decreta la ocupación judicial de todos los libros, pertenencias, papeles y documentos de la Entidad quebrada, en la forma indicada anteriormente.

Publíquese esta declaración, por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en los de Navarra, Barcelona, Las Palmas, Guipúzcoa y en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que se abstenga de hacer pagos o entrega de bienes al quebrado, debiendo hacerlo al Depositario nombrado y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndoles a quienes conserven pertenencias de la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quebrada.

Se decreta la retención de la correspondencia escrita y telegráfica de la Entidad quebrada, para los fines y términos del artículo 1.050 del Código de Comercio, librándose oficios a tales fines al señor Administrador principal de Correos y excelentísimo señor Director general de Telecomunicación.

Se decreta la acumulación, al presente juicio universal de quiebra, de todos los procedimientos de ejecución pendientes con la quebrada, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Anótese esta declaración en el Registro Mercantil de esta provincia de Navarra, para lo que se librará el oportuno exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de Pamplona.

Una vez que el señor Comisario, haya presentado el estado, relación de los acreedores, que deberá formar, dentro del término de tres días, con lo que resulte del Libro Mayor y, en su caso, por los demás libros y papeles de la quebrada, y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, se acordará lo necesario para la celebración de la Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Diríjase los oportunos despachos, a los de igual clase de Primera Instancia de esta capital, a los efectos oportunos y acumulación de procedimientos decretada.

Una vez se concreten los nombres y actuación de los Administradores de la Sociedad, se procederá a dictar las resoluciones necesarias para su arresto.

Fórmese, con testimonio de esta resolución, la pieza segunda de la administración de la quiebra.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. Siguen las firmas y rúbricas.

(La Entidad «Banco de Navarra, S. A. (en liquidación)», tiene su domicilio social en Pamplona, calle García Ximénez, número 4, bajos; en Barcelona, paseo de Gracia, número 19; en San Sebastián, calle Alameda de Calvo Sotelo, número 25, y en Las Palmas de Gran Canaria, número 25.)

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid. El Secretario.—6.873-3.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 24 de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que se describirá a continuación:

«Casa Echevestenea, sita en la calle Obispo, número 11, de Fuenterrabía, con jardín y patio cercado, que consta de planta baja, dos pisos nobles y desván; su cabida total es de cinco áreas nueve centiáreas, y linda: Por el frente o Poniente, con la calle del Obispo y casa huerta de herederos de Goenaga; por la espalda u Oriente, con trozo de la antigua muralla y huerta de finca denominada «Casino»; por la derecha o Sur, con trozo de la antigua muralla, y por la izquierda o Norte, con calle sin nombre o paseo público. Dicha finca está inscrita al tomo ciento setenta y cinco, folio veinte de Fuenterrabía, folio ciento cinco, finca diecinueve, inscripción décima del Registro de la Propiedad de San Sebastián.»

A los efectos de subasta, dicha finca ha sido valorada en 24.552.000 pesetas.

Los expresados bienes fueron embargados a don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María de los Angeles Albisua Goicoechea, en demanda sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA).

Y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o es-

tablecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al valor de la finca, y que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que servirá de tipo a esta subasta el pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1979.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—6.567-3.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 80 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.º derecha; don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias económicas, vecino de Málaga, con domicilio en Carretería, número 92, y contra cuarenta y seis señores más, en reclamación de 1.071.573 pesetas, importe del capital, intereses y demoras, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero del próximo año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de un millón ochenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas con cuarenta céntimos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número dos—Local de negocio, que ocupa la mayor parte de la planta baja

del edificio «San Fernando», en la prolongación de la calle de La Unión, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Es de forma irregular, por rodear el portal, asiento del portero, escalera y toma de ascensores, que quedan ubicados en su centro con entrada por el Saliente. No obstante, se comunica por la parte posterior de éstos, por lo que forma un solo local, y así se describe. Linderos exteriores: Por Norte, Este y Oeste, terrenos descubiertos del mismo inmueble, y por el Sur, con la planta baja del edificio «Santiago». Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, con relación al total valor del edificio, es de trece enteros y quinientas once milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta en el tomo 1.329, folio 90, finca número 35.987, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de octubre de 1979. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—8.371-C.

\*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 89 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.º derecha; don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias económicas, vecino de Málaga, con domicilio en Carretería, número 92, y contra cincuenta y un señores más, en reclamación de 1.195.479 pesetas importe del capital, intereses y demoras, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del próximo año 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.187.730 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de la subasta*

Número dos.—Local de negocio, que ocupa la parte baja del edificio «Numancia», en la prolongación de la calle La Unión, de Málaga. Ocupa una superficie de novecientos sesenta y siete metros con once decímetros cuadrados. Es de forma irregular por estar rodeando el portal, asiento del portero, escaleras y caja de ascensores de los altos: Linda: Al éorte, con terreno propiedad de la comunidad del edificio «Sagunto», en línea recta de catorce metros y cuarenta centímetros, y además con terrenos descubiertos del solar de sus mismos propietarios; y por los restantes puntos, con el aludido terreno. Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del edificio, es de trece enteros y quinientas cuarenta milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta en el tomo 1.330, folio 90, finca número 35.430, inscripción

2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de octubre de 1979. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—8.372-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 85/79, sobre imprudencia con daños, contra Juan Matías Mateos González, por la presente se cita al perjudicado Norberto Anture dos Reis, en ignorado paradero, para que el día 3 de enero próximo, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado anteriormente in-

dicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—15.777-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 125/89, sobre imprudencia con daños, contra Víctor Manuel da Silva Medeira, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho encartado para que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio indicado, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—15.776-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de lámparas de balizamiento.*

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 8 de noviembre del año en curso, adjudicar definitivamente la realización del suministro de lámparas de balizamiento a la Empresa «Compañía General Española de Electricidad S. A.», en las condiciones establecidas, por un importe total de cinco millones ochocientos ochenta mil (5.880.000) pesetas, y por el sistema de contratación directa.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El General Director, Jaime Llosa Rodón.—15.259-E.

*Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta urgente de las obras de reparación general edificios números 12 y 13 de la Base Aérea de Getafe.*

Se convoca concurso-subasta, con carácter urgente, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 9.193, titulado «Reparación general edificios números 12 y 13 de la Base Aérea de Getafe», por un importe total máximo de 7.150.000 pesetas, distribuidas en dos anualidades: La primera, para el presente ejercicio económico, por 2.383.332 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1980, por 4.766.668 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 143.000 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los licitadores presentarán, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 11 de diciembre próximo, la documentación exigida en los referidos pliegos, en tres sobres cerrados y lacrados. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección —Cuartel General del Aire— el día 14 de diciembre, a las once horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanas Gutiérrez.—8.049.-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso restringido urgente para traducción de diversa documentación técnica.*

Se anuncia concurso restringido urgente para traducción de diversa documentación técnica, por un importe límite de 7.421.133 pesetas.

*Plazo de entrega:* Dentro del actual ejercicio económico.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres conteniendo, uno, exclusivamente la proposición económica y, el otro, la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a

la publicación de este anuncio, hasta el día 5 de diciembre.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—8.964-C.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso restringido urgente para corrección de diversa documentación técnica.*

Se anuncia concurso restringido urgente para corrección de diversa documentación técnica, por un importe de 3.710.576 pesetas.

*Plazo de entrega:* Dentro del actual ejercicio económico.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres conteniendo, uno, exclusivamente la proposición económica y, el otro, la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 5 de diciembre.